

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 9-2018

Guatemala, 19 de enero de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de la Defensa Nacional solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de cumplir el compromiso de pago del segundo 50% del aguinaldo del año 2017; así como, sueldos, complementos salariales, bono 66-2000, gastos de representación y bono 14 del personal contratado bajo los renglones 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, que integra los diferentes Batallones Estratégicos de Reservas Militares, Brigadas de Policías Militares, Comando Superior de Educación del Ejército y Dirección de Operaciones de Paz, correspondientes a los meses de enero y febrero del presente ejercicio fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **027** de fecha **19 ENE 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
1	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	<u>25,055,000</u>	<u>25,055,000</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>25,055,000</u>	<u>25,055,000</u>
<b>Ministerio de la Defensa Nacional</b>	<u>25,055,000</u>	<u>25,055,000</u>
Funcionamiento	25,055,000	25,055,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q25,055,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




DICTAMEN NÚMERO: 027 FECHA: 19 ENE 2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR UN MONTO DE Q25,055,000.-----

Oficio número P/OF-DGF-UDAF-AEF-0006-LMRM-eepm-007-2018 de fecha 16 de enero de 2018 del Ministerio de la Defensa Nacional. Expediente número 2018-4032 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 18 de enero de 2018.

\*\*\*\*\*

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

### ANTECEDENTE:

El Ministerio de la Defensa Nacional, por medio del Oficio número P/OF-DGF-UDAF-AEF-0006-LMRM-eepm-007-2018 de fecha 16 de enero de 2018, manifiesta que a consecuencia de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho por el Congreso de la República de Guatemala, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente por un monto de Q25,055,000, con el propósito de cumplir con el pago de aguinaldo y sueldos correspondientes a los meses de enero y febrero del personal que integra los diferentes Batallones Estratégicos de Reservas Militares, Brigadas de Policías Militares, Comando Superior de Educación del Ejército y Dirección de Operaciones de Paz.

### ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y al comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 adjunto al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:

1. El Ministerio de la Defensa Nacional propone acreditar la cantidad de Q25,055,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de cumplir con el compromiso de pago del segundo 50% del aguinaldo del año 2017; así como, sueldos, complementos salariales, bono 66-2000, gastos de representación y bono 14 del personal contratado bajo los renglones 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, que integra los diferentes Batallones Estratégicos de Reservas Militares, Brigadas de Policías Militares y Comando Superior de Educación del Ejército y Dirección De Operaciones de Paz, correspondientes a los meses de enero y febrero del presente ejercicio fiscal.

Es importante mencionar, que de conformidad con el Artículo 94 del Decreto número 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil, a los miembros del Ejército de Guatemala y a las personas que perciban sueldos o salarios del ramo de la Defensa Nacional, no les es aplicable la referida Ley. Asimismo, que la nómina de sueldos, complementos salariales y prestaciones laborales del Ministerio de la Defensa Nacional, no están registrados en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatenóminas, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas no es responsable por las acciones u omisiones de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la misma y de las asignaciones acreditadas al grupo de gasto 0 Servicios Personales.



2. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de la Defensa Nacional propone debitar recursos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, de la Categoría Equivalente a Programa 03 Actividades Comunes a los Programas 11, 12, 13 y 14 Servicios de Educación y Salud, Programas 11 Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial, 12 Prevención de Hechos Delictivos contra el Patrimonio y 15 Proyección Diplomática y Apoyo en Misiones de Paz, que a propuesta y bajo la responsabilidad de dicha Cartera Ministerial son reorientadas al pago de los compromisos indicados.
3. Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, como autorizadores de egresos, quedan responsables de:
  - a) La modificación presupuestaria propuesta y los destinos del gasto.
  - b) La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, en las ubicaciones geográficas que correspondan.
  - c) La correcta ejecución de los gastos programados en los renglones 015 Complementos específicos al personal permanente y 027 Complementos específicos al personal temporal, con fundamento en las disposiciones legales aplicables vigentes; así como, garantizar la viabilidad y la sostenibilidad financiera que permita la continuidad de los beneficios económicos en los ejercicios fiscales posteriores, los cuales deben evaluarse bajo los principios de racionalidad económica y responsabilidad fiscal compartida.
  - d) Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas.
  - e) La ejecución del renglón de gasto 063 Gastos de representación en el interior, conforme lo establece el Artículo 77 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la citada Ley; y, las Resoluciones de aprobación de gastos de representación, emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas.
  - f) Evaluar si procede la reprogramación de metas; y de ser así, emitir la Resolución Ministerial y el comprobante forma CO2F, de conformidad con lo que indica el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho.
  - g) Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
4. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos



previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso.

5. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, vale indicar que el Comando Regional Central, Comando Superior de Educación del Ejército de Guatemala, Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional y la Unidad de Administración Financiera UDAF, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.


**OPINIÓN:**

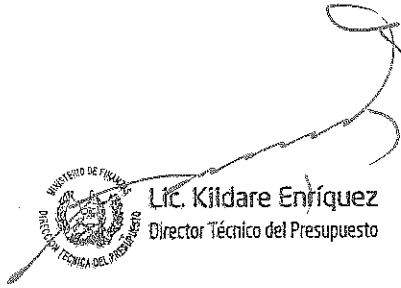

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional, en la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q25,055,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32 numeral 2, literales a) y c), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 3, especialmente el inciso c) del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:

  
Lic. Manuel-Elias Alonzo Sequén  
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:

  
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina  
Jefe en funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa

  
  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala,** diecinueve(19) de enero  
de dos mil dieciocho (2018)-----

**Resolución número:** (9) nueve

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN  
A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS  
VIGENTE POR UN MONTO DE Q25,055,000.-----

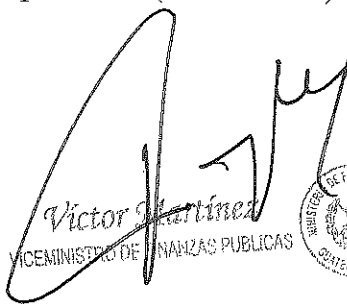
**CONSIDERANDO:** El Ministerio de la Defensa Nacional, por medio del Oficio número P/OF-DGF-UDAF-AEF-0006-LMRM-eepm-007-2018 de fecha 16 de enero de 2018, solicitó autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, cuyo propósito es cumplir con el compromiso de pago del segundo 50% del aguinaldo del año 2017; así como, sueldos, complementos salariales, bono 66-2000, gastos de representación y bono 14 del personal contratado bajo los renglones 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, que integra los diferentes Batallones Estratégicos de Reservas Militares, Brigadas de Policías Militares, Comando Superior de Educación del Ejército y Dirección de Operaciones de Paz, correspondientes a los meses de enero y febrero del presente ejercicio fiscal; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **027** de fecha **19 ENE 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional por un monto de **VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q25,055,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión.

**POR TANTO:**

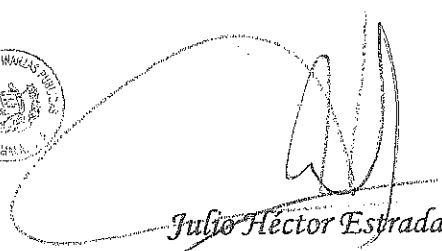
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional por el monto de **VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q25,055,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, cuyo propósito es cumplir con el compromiso de pago del segundo 50% del aguinaldo del año 2017; así como, sueldos, complementos salariales, bono 66-2000, gastos de representación y bono 14 del personal contratado bajo los renglones 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, que integra los diferentes Batallones Estratégicos de Reservas Militares, Brigadas de Policías Militares, Comando Superior de Educación del Ejército y Dirección de Operaciones de Paz, correspondientes a los meses de enero y febrero del presente ejercicio fiscal; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. III) El Ministerio de la Defensa Nacional, deberá observar lo indicado en el numeral 3 del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de la Defensa Nacional, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera Ministerial, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (        folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			15	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	9-2018		19	1	2,018	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PC-SF-PRY-ACT-OBR-REN-EGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,400,000.00	-5,400,000.00
11130006-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-4,708,400.00	-4,708,400.00
11130006-11-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-360,000.00	-360,000.00
11130006-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-12,000.00	-12,000.00
11130006-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-5,352,600.00	-5,352,600.00
11130006-11-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-32,000.00	-32,000.00
11130006-11-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-10,000.00	-10,000.00
11130006-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-715,000.00	-715,000.00
11130006-12-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-2,646,050.00	-2,646,050.00
11130006-12-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-144,000.00	-144,000.00
11130006-12-00-000-002-000-011-0110-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,590,950.00	-5,590,950.00
11130006-15-00-000-002-000-015-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-84,000.00	-84,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-25,055,000.00</b>	<b>-25,055,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/1-111300061030/1-111300061060/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			15	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	9-2018		19	1	2,018	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	5,400,000.00	5,400,000.00
11130006-12-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,830,000.00	2,830,000.00
11130006-12-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	5,600,000.00	5,600,000.00
11130006-12-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	340,000.00	340,000.00
11130006-12-00-000-002-000-013-0110-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	240,000.00	240,000.00
11130006-12-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	8,000.00	8,000.00
11130006-12-00-000-002-000-014-0110-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,000.00	4,000.00
11130006-12-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	4,200,000.00	4,200,000.00
11130006-12-00-000-002-000-015-0110-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	4,250,000.00	4,250,000.00
11130006-12-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	128,000.00	128,000.00
11130006-12-00-000-002-000-022-0110-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	40,000.00	40,000.00
11130006-12-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	12,000.00	12,000.00
11130006-12-00-000-002-000-027-0110-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	2,000.00	2,000.00
11130006-12-00-000-002-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	12,000.00	12,000.00
11130006-12-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	980,000.00	980,000.00
11130006-12-00-000-002-000-071-0110-11-0000-0000	AGUINALDO	900,000.00	900,000.00
11130006-12-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	20,000.00	20,000.00
11130006-12-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	5,000.00	5,000.00
11130006-15-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	80,000.00	80,000.00
11130006-15-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	4,000.00	4,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>25,055,000.00</b>	<b>25,055,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/1-111300061030/1-111300061060/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			15	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	9-2018		19	1	2,018	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <b>INGRESOS CORRIENTES</b>	-25,055,000.00		<b>25,055,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-25,055,000.00		25,055,000.00	
0000		-25,055,000.00		25,055,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-25,055,000.00</b>		<b>25,055,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-11,274,000.00	84,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-11,274,000.00	84,000.00
DESARROLLO HUMANO		-13,781,000.00	24,971,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-13,781,000.00	24,971,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-25,055,000.00</b>	<b>25,055,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300061020/1-111300061030/1-111300061060/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			15	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	9-2018		19	1	2,018	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
20000	DEFENSA		<b>-19,655,000.00</b>	<b>19,655,000.00</b>
	20100	Defensa Militar	-11,190,000.00	0.00
		20101 Defensa militar	-11,190,000.00	0.00
	20200	Defensa Civil	-8,381,000.00	19,571,000.00
		20201 Defensa civil	-8,381,000.00	19,571,000.00
	20300	Ayuda Militar al Exterior	-84,000.00	84,000.00
		20301 Ayuda militar al exterior	-84,000.00	84,000.00
100000	EDUCACION		<b>-5,400,000.00</b>	<b>5,400,000.00</b>
	100800	Educación n.c.d	-5,400,000.00	5,400,000.00
		100801 Educación n.c.d	-5,400,000.00	5,400,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-25,055,000.00</b>	<b>25,055,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/1-111300061030/1-111300061060/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	15	1	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	9-2018	19	1	2,018
			DIA	MES	AÑO
1					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 12, 13 Y 14,	-5,400,000.00	5,400,000.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	-11,190,000.00	0.00
12 - PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO	-8,381,000.00	19,571,000.00
15 - PROYECCIÓN DIPLOMÁTICA Y APOYO EN MISIONES DE PAZ	-84,000.00	84,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-25,055,000.00</b>	<b>25,055,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/1-111300061030/1-111300061060/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			15	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	9-2018		19	1	2,018	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/1-111300061030/1-111300061060/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,018
DIA	MES	AÑO

*Cic. Manuel Elias Manzo Segura*  
Asesor de Presupuesto

*Gustavo Adolfo Martin Soria*  
ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO